

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA DE SAN JUAN

Rafael E. Silva Almeida
DEMANDANTE

VS.

Rafael Venegas Hernández, Zoraida
Cáez y la Sociedad Legal de Gananciales
Compuesta por ambos
DEMANDADO

CIVIL NÚM.: KPE04-0157
CONSOLIDADO: KDP05-0633
(801)

SOBRE:

DAÑOS Y PERJUICIOS

ORDEN

Examinado el expediente y de conformidad con el informe de conferencia con antelación a juicio, las controversias que emanan del mismo y de los restantes escritos que componen el legajo del expediente se ordena a las partes para que en el plazo de diez (10) días informen a la Comisionado lo siguiente:

1. La facilidad con que se difunde y los pasos que hay que dar para acceder a un documento en una computadora a la fecha de la publicación objeto de la alegación siete (7) de la demanda.
2. De conformidad con el sistema de búsqueda LYCOS indiquen si el mismo es similar a lo que conocemos como BLOG. Expresarán además, si dicho sistema constituye o constituía a la fecha de los hechos un grupo de discusión cibernética.
3. Informarán además, los pasos que un tercero debe seguir para entrar (accesar) a esa dirección y especificar claramente las páginas y sub-páginas que haya que visitar para entrar al mismo.
4. En que parte de cada página se encuentra -de ser aplicable- cada enlace con relación al hipertexto que haya que acceder y de ser posible acompañarán todas las páginas (a color).

5. Informen además, la existencia si alguna de vías alternas de acceso a dicha página al presente y a la fecha de los hechos alegados en la demanda. Es decir otras páginas o enlaces de hipertextos mediante los cuales también se hubiera podido acceder a dicha información.
6. Indicarán además, si la información que alegadamente contiene los elementos difamatorios (difundida por Internet) era accesible a través del sistema de búsqueda de Internet y de ser así especificarán cual es. Con expresión de nombre y demás información.
7. De contestar en la afirmativa lo antes requerido y resulte que la página es accesible a través del Internet, presentarán prueba de la palabra o palabras claves a través de la cuales se pudiera acceder a dicha página.

Dada en San Juan, Puerto Rico, a 24 de mayo de 2007.

Berta Mainardi Peralta
LCDA. BERTA MAINARDI PERALTA
COMISIONADA ESPECIAL